

CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Al público en General:

El suscrito Oficial de Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura, declara que la institución a la fecha no ha tenido obras en ejecución ni ejecutadas, por lo que no se publica lo establecido en el Art. 10 numeral 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública y para conocimiento del público en general se extiende la presente acta a las nueve horas con diez minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

Dicial de Información.